



Oficio: SA/COMEREP/437/2023

“Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 04 de mayo de 2023.

Asunto: Solicitud de Exención de Análisis de
Impacto Regulatorio.

CLAUDIA LIZZETTE CHÁVEZ RAMÍREZ
Coordinadora General de
Administración de la Secretaría
de Gobernación y Enlace de
Mejora Regulatoria

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 30 fracción V, 34 fracciones I, y 55 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, numerales 11 fracciones XII, XIV; 31; 32, fracciones XV y XXXIV; 34, fracción X, 63 y 64 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; en atención y seguimiento al oficio SG/CGA/585/2023 recibido con fecha veintiuno de abril del presente año, donde se remite como parte de la Agenda Regulatoria el “Reglamento del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla”, me permito por medio del presente puntualizar que la agenda regulatoria se presenta durante los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre y es una herramienta de planeación sobre la creación de nuevas regulaciones o reformas al repertorio existente; por lo que, **la solicitud de tratamiento de Agenda Regulatoria que solicita, no es aplicable al supuesto presentado.**

En su caso, en el entendido de que la propuesta regulatoria en comentario se remitió a esta Comisión a fin de ser dictaminada según lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, hago de su conocimiento que la misma, **no tiene costos de cumplimiento para los particulares**, por lo que se deberá solicitar una exención.



**Secretaría
de Administración**
Gobierno de Puebla

**Comisión de
Mejora Regulatoria**

Por lo que, se deberá llenar el formato adjunto al presente y solicitar mediante oficio a esta Comisión, la **Exención de Análisis de Impacto Regulatorio** para la propuesta regulatoria, cuya versión no podrá sufrir modificaciones adicionales tras publicación en Periódico Oficial.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Marco Antonio Molina Sánchez
Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

C.c.p.
Archivo.
MAMS/in/npa/canto

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
colonia Concepción Las Lajas, (CIS) Edificio Norte, Planta
Baja. Puebla, Pue. C.P. 72190
Tel. (222) 303 4600 ext. 296124
comerep@puebla.gob.mx | www.
mregulatoria.puebla.gob.mx

#PorPuebla

